



19/2023-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las 8:00 horas, del día **27 de octubre de 2023**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por la Sra. Alcaldesa Presidenta doña Marta Diez Napal y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco y don Carlos Jiménez Sarasa, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación acta sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023.

2. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas y otros gastos número **2023000076**, de fecha 26 de octubre de 2023 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas y otros gastos citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a **71.367,47** euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2023.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

3. Resolución subvención “becas-comedor”.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2023/2024, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Visto informe de Intervención de fecha 26 de octubre de 2023.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, las ayudas económicas correspondientes al 30% del importe total provisional para el curso 2023/2024, por importe total de **2.528,25** euros.

2º.- Abonar las ayudas económicas, a las personas solicitantes que figuran en el Anexo I del informe de intervención, en las cuentas bancarias facilitadas por los centros escolares o Apymas gestoras del servicio de comedor:

- Apyma del Colegio Público Ezkaba, CIF. G31128895, **2.555,00 euros**.
- Apyma del Colegio Público Cardenal Ilundain, CIF. G31133606, **3.733,75 euros**.
- Apyma del Colegio Público Doña Mayor, CIF. G31943228, **2.138,75 euros**.

3º.- Notificar la denegación de ayudas económicas a las personas que figuran en el anexo II del informe de intervención por los motivos que se especifican en el mismo.

4º.- Notificar este acuerdo a los centros escolares, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

4. Resolución subvenciones “bonotaxi”.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE NAVARRA ELKARTEA aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2023.

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2023.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE NAVARRA ELKARTEA emitidos al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE NAVARRA ELKARTEA y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

5. Aprobación de expediente de contratación de concesión de bar-restaurante y kiosco de IDAKI.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar la concesión de servicios para la explotación del bar restaurante y zonas auxiliares del mismo, caseta-bar junto a campo de fútbol de las instalaciones deportivas municipales de Antsoain/Ansoáin.

Vistos los informes de necesidad, así como los de secretaría e intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de la concesión de servicios para la explotación del bar restaurante y zonas auxiliares del mismo, caseta-bar junto a campo de fútbol de las instalaciones deportivas municipales de Antsoain/Ansoáin, el pliego de condiciones reguladoras del contrato y el gasto que conlleva la ejecución del contrato, que asciende a la cantidad de 12.000 euros de aportación por parte del Ayuntamiento para los cuatro años de duración del contrato.

2º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación en el Portal de Contratación de Navarra para su tramitación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.”

6. Varios

No se presentan.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 8:30, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA